

## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 086/2013 á, 5 de marzo de 2013

#### **VISTOS:**

El Oficio Secretaría General OF. Nº 1467/2012 del 12 de septiembre de 2012 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 12 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del CONTRATO Nº 024/2012 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,14 Mts.2 PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. MARIA LUISA MONZÓN PÉREZ

#### CONSIDERANDO:

Que, la SRA. MARIA LUISA MONZÓN PÉREZ, con Cl. Nº 2945697 SC., solicita espacio para mausoleo en el "Cementerio Sagrado Corazón de Jesús", cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico complementario, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús y su aprobación por estar con las medidas y el diseño al espacio solicitado.

**Que**, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, Mediante Formulario GAMSC ING-2001, de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales Nº 0000208.

Que, se dicta Resolución Administrativa Nº 285/2012, del 27 de Junio de 2012, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de la Sra. María Luisa Monzón Pérez, de un lote de terreno para mausoleo de 5,14 mts. 2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús. De esta manera cumple de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

**Que,** se efectúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 001/2012 y Nº 002/2012, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la **Sra. María Luisa Monzón Pérez** por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

**Que,** Se evidencia el contrato Nº 024/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales mediante el cual el GAMSC. Resuelve conceder a favor de la adjudicataria el uso de superficie sobre un espacio de 5.14 mts. 2 conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico Nº 329/2012 de fecha 28 de mayo del 2012.

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

<u>Artículo Primero.</u>- Se Aprueba el CONTRATO relativo a la Adjudicación del uso de superficie de terreno con un espacio de 5.14 mts. 2, para mausoleo ubicado en el

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia







# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de la **Sra. Maria Luisa Monzón Pérez.** 

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJAL PRESIDENTE a.i

